

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989 y 11 de marzo de 1992, por las que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del artículo primero C), del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tienen asignadas la Consejería, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 que en su artículo 109, regula que las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vistos los expedientes presentados en esta Delegación.

RESUELVO

Primero: Conceder a la Asociación Científico Sanitaria del Levante-Alto Almanzora, 100.000 pesetas con cargo a la consignación presupuestaria 480.00.12A.

Segundo: Se declara dicha subvención específica por razón del objeto.

Tercero: La justificación se realizará ante la Delegación de Gobernación en la forma prevista en el Decreto 149/88, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De la presente Resolución, se dará conocimiento a la entidad beneficiaria.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (art. 114 LRJ y PAC).

Almería, 26 de noviembre de 1996.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Política Interior, por la que se da publicidad al Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para 1997.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de la ESPA en sesión del día 13 de noviembre de 1996, en la que se aprobó el Plan Anual de Formación que contempla los cursos y jornadas formativas que se impartirán durante el año 1997 para los colectivos de Policía Local, Bomberos y Protección Civil de la Comunidad Autónoma, he resuelto:

Primero. Dar publicidad al mencionado Plan que se recoge en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Solicitudes. Los funcionarios de los cuerpos de Policía Local y Bomberos, así como los miembros del Voluntariado de las Agrupaciones/Servicios Locales de Pro-

tección Civil, que cumpliendo los requisitos exigidos, deseen asistir a los cursos o jornadas programadas, enviarán al Director de la ESPA una solicitud cuyos modelos oficiales, para cada colectivo, se detallan en los Anexos II, III y IV siempre a través de su jefe inmediato, quien recabará el pertinente visto bueno de la autoridad municipal o provincial correspondiente. Serán desestimadas las solicitudes que carezcan del preceptivo visado o aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados o no vengan en modelo oficial.

Se desestimarán las solicitudes provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que no se encuentren inscritas en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el curso de Aptitud de Auxiliares además de la solicitud, cuyo modelo figura como Anexo II, se incluirá el certificado que se establece en el Anexo V.

Se empleará un ejemplar de solicitud para cada actividad formativa que se desee realizar. Asimismo, no se admitirán solicitudes de inscripción colectivas.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes para cada curso habrán de tener entrada en la ESPA hasta veinte días hábiles antes de la fecha prevista de iniciación del mismo. Las que se reciban con posterioridad a dicho plazo serán desestimadas.

Cuarto. Selección de alumnos. Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes para cada curso, la Dirección de la ESPA procederá a seleccionar a los funcionarios o voluntarios que asistirán en cada curso que, como norma general, serán un máximo de 30 alumnos. Dicha selección se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

- Reunir los requisitos exigidos para la actitud formativa solicitada.
- Número de peticiones.
- Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales en la localidad o entorno de los peticionarios.
- Mayor o menor adaptación de las peticiones a los objetivos, características o contenidos del curso.
- Número de miembros de cada plantilla o agrupación que ya posea dicha formación y en especial hayan realizado la actividad solicitada en la última edición celebrada.
- Menor formación/especialización que posea el peticionario.
- Categoría de funcionario.

Tales circunstancias especiales, y reunir los requisitos exigidos y otras circunstancias o méritos que se deseen alegar se harán constar en la solicitud de inscripción, a los efectos de poder ser tenidas en cuenta.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a las jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura.

Las solicitudes no admitidas se desestimarán una vez iniciado el curso. Los peticionarios que continúen interesados en dicha actividad formativa habrán de presentar nueva solicitud, pudiendo hacer constar la no selección de su petición en la edición anterior del curso.

Aquellos cursos que forman parte de un proceso de selección u oposición no estarán sujetos a lo establecido en este apartado cuarto.

Quinto. Renuncias. Cuando un funcionario o voluntario seleccionado para un curso no pueda asistir al mismo, deberá comunicarlo a la Secretaría de la ESPA a la mayor brevedad, a fin de cubrir su vacante con otra solicitud.

Sexto. Régimen de asistencia. El alumnado participante en los cursos podrá optar por abandonar la ESPA una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, pernoctando por su cuenta fuera del Centro, o por utilizar los servicios de Residencia de la misma, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela. Esta opción habrá de reflejarse necesariamente en la solicitud y será vinculante para el peticionario.

Los alumnos que vayan a iniciar un lunes una actividad lectiva deberán comunicar a Secretaría su nombre y día de incorporación al Centro antes del jueves anterior. Para las actividades que comiencen otro día de la semana tal comunicación será como mínimo dos días hábiles antes del inicio de éstas.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso empleará el uniforme especificado en el artículo 8.º del Decreto 199/1991, de 21 de octubre, de Uniformidad de las Policías Locales de Andalucía. Para actividades especiales se emplearán la ropa y equipo personal que en cada caso fuera adecuado.

Además, los participantes en los cursos deberán venir provistos de lo siguiente:

- Documento de asistencia sanitaria.
- Ropa y calzado de deporte para los cursos de Ingreso, Aptitud de Auxiliares, Socorrismo, Capacitación y Actualización.
- Dos fotografías tamaño carnet, con su nombre al dorso (los de Ingreso aportarán tres).
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección, para aquellos cursos que lo requieran (incendios, mercancías peligrosas, rescate, desescombro, apuntalamiento, actualización para bomberos, humos, bombero conductor, etc.).
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada la autoridad pertinente y sellada. Esta hoja la enviará la ESPA junto a la carta de admisión de alumnos.
- Fotocopia del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica Nivel I (sólo para el voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la ESPA, ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos del curso y residencia los asume la Consejería de Gobernación, excepto cuando el alumno opte por no utilizar los servicios del comedor o residencia de la ESPA.

Séptimo. Diplomas. Los alumnos que resultasen aptos en las evaluaciones del curso, recibirán diploma de aprovechamiento. Los no aptos obtendrán certificado de asis-

tencia, siempre que la misma no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas, sea cual fuere la causa que motivara el absentismo escolar.

Octavo. Se faculta a la Dirección de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución, fijar criterios complementarios en función del volumen de solicitudes existente para cada curso; así como para efectuar en el presente Plan los reajustes que por aplicación de la Ley 1/89, de las disposiciones que la desarrollan, por razones de índole pedagógica o de fuerza mayor hubiera que introducir en la misma.

Noveno. Difusión e información. Se podrá acceder a la información general de la ESPA, convocatoria de cursos, eventuales modificaciones habidas en su Plan Anual, solicitudes admitidas, etc., a través del Servicio Público de Videotext de la Junta de Andalucía, cuya forma de acceso es:

Nivel: 031, Mnemónico (palabra de acceso amigo):
* ANDALUCIA #.

Sevilla, 26 de noviembre de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACION DE LA ESPA PARA 1997

1.1. Cursos para los Cuerpos de Policía Local

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera, excepto en el caso del curso de Ingreso.

1.1.1. Ingreso.

Objetivo: Proporcionar una formación de base a los aspirantes a Policía.

Requisitos: Este curso es parte del proceso de selección. Los participantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los deberes y derechos inherentes a dicha condición.

Cursos programados: Dos (602 y 560 horas respectivamente).

Fechas de realización: Del 10 de febrero al 20 de junio y del 15 de septiembre 97 al 23 de enero 98.

Fecha límite solicitudes: 16 de enero.

21 de agosto.

1.1.2. Capacitación para Cabos, Sargentos, Suboficiales o Escala Técnica (175 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a nueva Categoría, o ingresen por ésta, una vez superado el Concurso de Méritos o Concurso Oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de personal y otras relacionadas con los cometidos asignados a dichas Categorías.

Particularidades: Estos cursos se realizarán en 5 fases, tres de ellas (con las fechas que abajo se indican) de carácter presencial en la ESPA y las restantes a desarrollar en las plantillas de destino mediante la ejecución de trabajos encomendados en la Escuela, respectivamente, en las fases I y III.

Los alumnos de los cursos de Sargentos, Suboficiales o Escala Técnica que no hayan realizado, respectivamente, el curso de capacitación o actualización de Cabos, Sargentos o Suboficiales deberán asistir, entre el 22 y el 26

de septiembre, a una fase previa al curso que vayan a seguir y que les proporcionará los conocimientos mínimos y complementarios para poder realizar tal curso.

Requisitos: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder, respectivamente a Cabos, Sargentos, Suboficiales o Escala Técnica o no tener nombramiento en la nueva Categoría.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- Fase previa: 22 al 26 - IX.
- Fase I: 29 - IX al 3 - X.
- Fase III: 27 al 31 - X.
- Fase V: 17 al 21 - XI.

Fecha límite solicitudes: 4 de septiembre (27 de agosto para quienes hayan de hacer la fase previa).

1.1.3. Aptitud de Auxiliares a Policías Locales (220 horas).

Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 198/91, de 29 de octubre, por el que se posibilita la integración de los Auxiliares en los cuerpos de Policía Local de Andalucía, complementando la formación de los mismos.

Destinatarios: Auxiliares de la Policía Local o Vigilantes pertenecientes a Municipios cuyos Ayuntamientos hayan creado el cuerpo de Policía Local antes del 9 de diciembre de 1996.

Requisitos:

- a) Poseer la condición de funcionario, Auxiliar de la Policía Local, con anterioridad al 9 de junio de 1989.
- b) Venir realizando habitualmente funciones de Policía Local.
- c) Estar en posesión de la titulación académica que se exige para la Escala Básica de Policía Local.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 27 de enero al 14 de marzo.

Fecha límite solicitudes: 2 enero.

1.1.4. Policía de barrio (105 horas).

Objetivo: Proporcionar especialización, para una mejor atención directa al ciudadano en su entorno de residencia, a los agentes que integran o vayan a integrar las unidades de barrio.

Requisitos: Policías Locales con destino en Municipios de más de 25.000 habitantes y que integren unidades o secciones de barrio o cuyos Ayuntamientos vayan a implantarlas próximamente (extremos que se harán constar en la solicitud).

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: 2 al 20 de junio.

Fecha límite solicitudes: 8 de mayo.

1.1.5. Actualización para Cabos, Sargentos, Suboficiales o Escala Técnica (175 horas).

Objetivo: Ofrecer la posibilidad de incrementar y mejorar sus conocimientos en aquellas materias que constituyen su campo de actuación.

Requisitos: Pertenecer respectivamente a las categorías de Cabo, Sargento, Suboficial o Escala Técnica con nombramiento definitivo.

Particularidades: Estos cursos se realizarán en 5 fases, tres de ellas (con las fechas que abajo se indican) de carác-

ter presencial en la ESPA y las restantes a desarrollar en las plantillas de destino mediante la ejecución de trabajos encomendados en la Escuela, respectivamente, en las fases I y III.

Los alumnos de los cursos de Sargentos, Suboficiales o Escala Técnica que no hayan realizado, respectivamente, el curso de capacitación o actualización de Cabos, Sargentos o Suboficiales deberán asistir, entre el 10 y el 14 de febrero, a una fase previa al curso que vayan a seguir y que les proporcionará los conocimientos mínimos y complementarios para poder realizar tal curso.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

Fase I: 17 al 27 de febrero.

Fase III: 17 al 21 de marzo.

Fase V: 7 al 11 de abril.

Fecha límite solicitudes: 23 de enero (16 de enero para quienes hayan de hacer la fase previa).

1.1.6. Actualización para policías (130 horas).

Objetivo: Ofrecer la posibilidad de incrementar y mejorar conocimientos en aquellas materias que constituyen su campo de actuación.

Requisitos: La admisión será preferentemente para aquellos solicitantes que posean menor formación y mayor antigüedad en el Cuerpo (extremos que se harán constar en la solicitud).

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 3 al 28 de noviembre.

Fecha límite solicitudes: 8 de octubre.

1.1.7. Policía medioambiental (35 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológicas y policiales, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

Requisitos: Se priorizarán solicitudes de municipios con problemática medioambiental y que así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 21 al 25 de abril.

Fecha límite solicitudes: 24 de marzo.

1.1.8. Actuación policial ante el detenido (20 horas).

Objetivo: Proporcionar pautas de actuación y metodología operativa con detenidos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 28 al 30 de abril.

Fecha límite solicitudes: 3 de abril.

1.1.9. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica que capacite al funcionario policial para una adecuada investigación de accidentes de tráfico.

Requisitos: Se priorizará la admisión a quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radio-patrullas o similares y cuya función principal sea la de investigación de accidentes de tráfico (extremos que se harán constar en la solicitud).

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 2 al 13 de junio.

Fecha límite solicitudes: 8 de mayo.

1.1.10. Delincuencia urbana (35 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas de intervención ante esta tipología delictiva.

Requisitos: Preferentemente solicitudes de poblaciones con riesgo delincencial que así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 3 al 7 de febrero.

Fecha límite solicitudes: 9 de enero.

1.1.11. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

Requisitos: Haber realizado con aprovechamiento algunos de los siguientes cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 21 al 25 de abril.

Fecha límite solicitudes: 24 de marzo.

1.1.12. Urbanismo (35 horas).

Objetivo: Suministrar conocimientos sobre urbanismo y normas sobre locales de pública concurrencia.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 23 al 27 de junio.

Fecha límite solicitudes: 29 de mayo.

1.1.13. Transmisiones (35 horas).

Objetivo: Instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación de la Sala del «092».

Requisitos: Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Formación Básica II.
- Radiopatrullas.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 19 al 23 de mayo.

Fecha límite solicitudes: 23 de abril.

1.1.14. Depósitos municipales de detenidos (18 horas).

Objetivos: Formar al policía ante la nueva misión de los depósitos municipales de detenidos como eventual centro de cumplimiento de penas de arresto de fin de semana.

Requisitos: Pertener a Municipios, cabezas de partido judicial, que posean depósitos municipales de detenidos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: 3 al 7 de febrero.

Fecha límite solicitudes: 9 de enero.

1.1.15. Inspección de locales de pública concurrencia (35 horas).

Objetivos: Conocer y aplicar, a través de una correcta metodología inspectora, las normas básicas reguladoras de los locales de pública concurrencia.

Requisitos: No haber realizado el curso de Urbanismo o el de Actuación Policial en Urbanismo.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: 23 al 31 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 2 de octubre.

1.1.16. Psicología delincencial (35 horas).

Objetivos: Facilitar fundamentos técnicos y pautas de intervención, desde la óptica de la psicología social y jurídica, con delincuentes e individuos de alto riesgo social.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: 7 al 11 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 8 de marzo.

1.1.17. Violencia contra la mujer.

Tipo de actividad: Jornadas de 12 horas lectivas.

Objetivo: Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial ante supuestos de violencia contra la mujer.

Jornadas programadas: Una.

Fechas de realización: Días 27 y 28 de mayo.

Fecha límite solicitudes: 2 de mayo.

1.1.18. Intervención con menores.

Tipo de actividad: Jornadas de 12 horas lectivas.

Objetivos: Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial con menores.

Jornadas programadas: Una.

Fechas de realización: Día 16 y 17 de octubre.

Fecha límite solicitudes: 22 de septiembre.

1.1.19. Régimen estatutario del policía local (20 horas).

Objetivos: Dotar de información básica sobre la normativa aplicable, en cuanto a su régimen estatutario, a los policías locales.

Requisitos: Se priorizarán solicitudes que no hayan realizado el curso de Ingreso.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: 26 al 28 de mayo.

Fecha límite solicitudes: 30 de abril.

1.1.20. Monitor de educación vial (140 horas).

Objetivo: Capacitar para la impartición de formación en el área de la seguridad vial a la población escolar.

Requisitos: Policías locales destinados en Unidades de Tráfico o que desarrollen tareas de educación vial en los centros docentes de su municipio. Se acompañará a la solicitud copia compulsada de la titulación y los méritos alegados.

Estructura curricular: El curso se estructura en cinco fases:

Fase 1.ª Psicopedagogía general: durante una semana en la ESPA el alumnado recibirá una formación básica sobre psicopedagogía y sistema educativo español.

Fase 2.ª Prácticas no presenciales: El alumno desarrollará individualmente en su localidad de origen una serie de trabajos encomendados en la 1.ª fase cuya elaboración asciende, de forma estimativa, a 25 horas de dedicación.

Fase 3.ª Conocimientos del área y metodología didáctica específica: Durante una semana en la ESPA recibirá conocimientos de seguridad vial y orientaciones sobre su metodología didáctica específica.

Fase 4.ª Prácticas no presenciales: Con un diseño similar a la 2.ª fase, el alumno desarrollará en su localidad los trabajos y actividades propuestas en la fase 3.ª

Fase 5.ª Recapitulación y evaluación: En la ESPA, durante tres días (20 horas), los alumnos aportarán los trabajos de la fase anterior, se realizará una recapitulación general y la evaluación del curso.

Evaluación: Para obtener el diploma de Monitor de Educación Vial, el alumno deberá superar en la 5.ª fase dos pruebas de suficiencia: una sobre conocimientos técnicos del área de seguridad vial y otra de psicopedagogía y didáctica específica.

Exenciones: Según la titulación, currículum y capacitación del alumno que siga el curso, la dirección de la ESPA podrá realizar las siguientes exenciones:

a) Quedarán exentos de las cuatro primeras fases y del examen sobre psicopedagogía y didáctica los policías locales que hayan sido funcionarios docentes de cualquier nivel educativo del Ministerio de Educación y Cultura, de la Consejería de Educación y Ciencia o del INEM u organismos oficiales homólogos, quienes hayan sido profesores de centros privados concertados con la Administración educativa o debidamente autorizados por ésta para la impartición de enseñanzas oficiales y regladas, los profesores de EGB o Primaria y los licenciados en pedagogía o psicopedagogía y otros titulados medios o superiores que estén en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica.

b) Quedarán exentos de la prueba de conocimientos técnicos del área de seguridad vial los policías locales que provengan de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil o que hayan sido funcionarios técnicos de la Dirección General de Tráfico.

c) Quedarán exentos del seguimiento del curso y de sus pruebas finales de evaluación, aunque se les podrá expedir el diploma del curso, aquellos policías locales que hayan superado el curso de Educación Vial organizado por la UNED o por la DGT y aquellos otros que hubieran impartido 100 o más horas de docencia en educación vial y que, a la vista de la documentación aportada y su currículum profesional, cuenten con informe favorable de la Dirección de la ESPA.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- Fase I: 6 al 10 de octubre.
- Fase III: 10 al 14 de noviembre.
- Fase IV: 10 al 12 de diciembre.

Fecha límite solicitudes: 12 de septiembre.

1.2. Cursos para bomberos

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones Locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo.

1.2.1. Rescate en montaña. Nivel II (35 horas).

Objetivos: Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas.

Requisitos: Haber superado con aprovechamiento el curso de «Rescate en Montaña» (aportar copia del diploma con la solicitud) y tener destino en localidades con áreas montañosas o puntos de orografía abrupta. Podrán solicitarlo bomberos que no hayan realizado dicho curso pero que aporten un currículum documentado que justifique la posesión de conocimientos y técnicas suficientes para seguir el nivel II, tales como saber progresar por cuerda en vertical, en ascenso y descenso y saber utilizar el material individual y colectivo de rescate. Los asistentes aportarán equipo personal de alpinismo y espeleología.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 22 al 26 de septiembre.

(Realización en Villaluenga del Rosario. Cádiz.)

Fecha límite solicitudes: 28 de agosto.

1.2.2. Actuación en las instalaciones de los edificios (35 horas).

Objetivo: Instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, aire acondicionado, ascensores, etc., que forman parte de las grandes edificaciones y en la correcta actuación sobre las mismas en caso de siniestro.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 27 al 31 de enero.

Fecha límite solicitudes: 2 de enero.

1.2.3. Apuntalamientos y demoliciones. Nivel II (35 horas).

Objetivo: Profundizar en las distintas técnicas de apuntalamiento de edificios, así como en el proceso a seguir en la demolición de los mismos, cuando amenacen ruina.

Requisitos: Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de «Apuntalamiento y Demoliciones» (aportar copia del diploma con la solicitud).

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 20 al 24 de octubre.

Fecha límite solicitudes: 25 de septiembre.

1.2.4. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección contra el mismo.

Requisitos: Destino en localidades de zonas con abundante masa forestal.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 31 de marzo al 4 de abril.

Fecha límite solicitudes: 5 de marzo.

1.2.5. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestros en los que estén implicados las mismas.

Requisitos: El S.E.I.S. del solicitante aportará vehículo mixto carga/transporte, especificando en el apartado de observaciones de la solicitud las características del vehículo cedido. Los asistentes aportarán equipo de protección personal.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 19 al 23 de mayo (a celebrar en Huelva).

Fecha límite solicitudes: 23 de abril.

1.2.6. Rescate urbano (35 horas).

Objetivo: Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

Requisitos: Aportar equipo personal específico.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 1 al 5 de diciembre.

Fecha límite solicitudes: 6 de noviembre.

1.2.7. Orientación en humos (35 horas).

Objetivos: Proporcionar técnicas para intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos y ausencia de luz.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización: Del 3 al 7 de febrero.

Del 10 al 14 de noviembre.

Fechas límites solicitudes: 9 de enero.

15 de octubre.

1.2.8. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivos: Adiestrar en técnicas específicas para actuaciones en derrumbamientos de edificios y rescate y salvamento de víctimas sepultadas bajo escombros, principalmente como consecuencia de sismos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 31 de marzo al 4 abril.

Fecha límite solicitudes: 5 de marzo.

1.2.9. Investigación de incendios.

Tipo de actividad: Jornadas de 12 horas lectivas.

Objetivos: Profundizar en las técnicas de investigación sobre las causas de incendios.

Jornadas programadas: Una.

Fechas de realización: Días 14 y 15 de octubre.

Fecha límite solicitudes: 19 de septiembre.

1.2.10. Actualización para Mandos (105 horas).

Objetivo: Proporcionar actualización para los cuadros directivos de los S.E.I.S. en las áreas de gestión de recursos humanos y operatividad profesional.

Requisitos: Bomberos que por su categoría profesional ejerzan funciones directivas en parques o en servicios Contraintendidos, priorizando a los funcionarios de carrera o laborales fijos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: 24 de noviembre al 12 de diciembre.

Fecha límite solicitudes: 29 de octubre.

1.2.11. Formación básica (70 horas).

Objetivo: Dotar de formación básica al bombero de reciente ingreso en su S.E.I.S.

Requisitos: Bomberos de reciente ingreso (últimos 18 meses), como funcionario de carrera o laboral fijo, cuyas corporaciones locales no les hayan facilitado un curso básico de formación, o bien aquéllos que llevando mayor tiempo de servicio posean menor formación.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: 16 al 27 de junio.

Fecha límite solicitudes: 22 de mayo.

1.2.12. Rescate en accidentes de tráfico (35 horas).

Objetivo: Facilitar los conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Requisitos: Se priorizarán aquellos S.E.I.S. que aporten material de rescate y así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: 6 al 10 de octubre.

Fecha límite solicitudes: 11 de septiembre.

1.3. Cursos para el voluntariado de Protección Civil

Requisitos generales:

A) Pertener a un Servicio Local/Agrupación de Protección Civil registrada en la Consejería de Gobernación.

B) Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica, Nivel I, de Protección Civil.

Características generales:

A) Duración: 35 horas lectivas.

B) Tipo: Nivel II.

1.3.1. Bombero conductor.

Objetivo: Adiestrar en el manejo, mantenimiento y conservación de autobombas y su aplicación en la extinción de incendios.

Requisitos:

a) Estar en posesión del Permiso de Conducción del tipo C-1 (aportar copia con la solicitud).

b) Haber realizado, con aprovechamiento, el curso de Extinción de Incendios (aportar copia con la solicitud).

c) Aportar autobomba contraintendidos para la realización de prácticas. Se especificará en el apartado Observaciones de la solicitud el tipo y características del vehículo que cederá la localidad.

d) Se priorizarán solicitudes de localidades sin S.E.I.S. profesionales y que así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 3 al 7 de noviembre.

Fecha límite solicitudes: 8 de octubre.

1.3.2. Extinción de incendios.

Objetivo: Formar en el conocimiento del fuego, sus causas y los medios de lucha y autoprotección ante el mismo.

Requisitos: Se priorizarán solicitudes de localidades sin S.E.I.S. profesionales y que así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados: Tres.

Fechas de realización: Del 2 al 6 de junio, del 20 al 24 de octubre y del 15 al 19 de diciembre.

Fechas límites solicitudes: 8 de mayo, 25 de septiembre y 18 de noviembre.

1.3.3. Incendios forestales.

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante el mismo.

Requisitos: Pertener a localidades con gran masa forestal o próximas a éstas, preferentemente que carezcan de S.E.I.S. profesionales y que así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización: Del 27 al 31 de enero y del 5 al 9 de mayo.

Fechas límites solicitudes: 2 de enero y 9 de abril.

1.3.4. Rescate en montaña.

Objetivo: Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas.

Requisitos: Pertener a Agrupaciones o Servicios Locales de Protección Civil de localidades con áreas montañosas o puntos de orografía abrupta, primando aquéllas que carezcan de S.E.I.S. profesionales y que así lo hagan constar en la solicitud. Los asistentes aportarán su equipo personal de alpinismo y espeleología.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 6 al 10 octubre. (Realización en Villaluenga del Rosario. Cádiz.)

Fecha límite solicitudes: 11 de septiembre.

1.3.5. Rescate urbano.

Objetivos: Formación en técnicas de rescate dentro del casco de la población en situaciones de especial dificultad.

Requisitos: Se primarán las localidades que carezcan de S.E.I.S. profesionales y que así lo hagan constar en la solicitud. Habrá que aportar equipo personal específico.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 10 al 14 de marzo.

Fecha límite solicitudes: 13 de febrero.

1.3.6. Socorrismo.

Objetivo: Profundizar en técnicas sanitarias en situaciones de urgencia o emergencia.

Cursos programados: Tres.

Fechas de realización: Del 27 al 31 de enero, del 8 al 12 septiembre y del 15 al 19 de diciembre.

Fechas límites solicitudes: 2 de enero, 13 de agosto y 18 de noviembre.

1.3.7. Transmisiones.

Objetivo: Instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación en un CECOPAL.

Requisitos: Se priorizarán solicitudes de localidades con CECOPAL activo y que así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 3 al 7 de marzo.

Fecha límite solicitudes: 6 de febrero.

1.3.8. Acción social.

Objetivos: Suministrar técnicas de intervención en crisis, pánico de masas, afrontamiento del estrés, habilidades sociales y dinámica de grupos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 19 al 23 de mayo.

Fecha límite solicitudes: 23 de abril.

1.3.9. Riesgos naturales.

Objetivos: Dotar de formación teórico-práctica sobre los diferentes riesgos naturales más frecuentes en nuestra Comunidad (sísmicos, hídricos, meteorológicos, etc.).

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 12 al 16 de mayo.

Fecha límite solicitudes: 16 de abril.

1.3.10. Rescate y salvamento acuático.

Objetivos: Suministrar técnicas específicas de rescate, salvamento y socorrismo en siniestros ocurridos en aguas litorales o continentales.

Requisitos: Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas. Se priorizarán solicitudes de localidades que aporten embarcación de salvamento con motor fuera borda y solicitantes que estén en posesión del diploma de los cursos de «Socorrismo» o «Primeros Auxilios en Situaciones de Emergencia». Estos extremos se harán constar en la solicitud.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización: Del 9 al 13 de junio y del 29 de septiembre al 3 de octubre.

(Realización en Sanlúcar de Bda. Cádiz.)

Fechas límites solicitudes: 15 de mayo y 4 de septiembre.

1.3.11. Autoprotección escolar.

Tipo de actividad: Jornadas de 12 horas.

Objetivos: Suministrar formación y asesoramiento técnico sobre autoprotección escolar a los Servicios Locales/Agrupaciones de Protección Civil.

Jornadas programadas: Una.

Fechas de realización: Días 6 y 7 de febrero.

Fecha límite solicitudes: 13 de enero.

1.3.12. Monitor de Protección Civil (140 horas).

Tipo: Nivel III.

Objetivo: Capacitar para la impartición de formación, en cada una de las áreas específicas de Protección Civil, a los monitores de los cursos básicos de formación (nivel I).

Requisitos: Estar en posesión de la titulación exigible a los empleados públicos del grupo C (ESO, BUP o FP II). Se priorizarán solicitudes según el currículo y méritos alegados por el solicitante. El modelo de solicitud es libre, debiéndose acompañar a ésta la copia compulsada de la titulación y los méritos alegados.

Especialidades: El alumno podrá optar por seguir el curso de monitor en una de estas especialidades o áreas:

- Protección Civil.
- Acción Social.
- Socorrismo.
- Contraincendios y Salvamento.
- Transmisiones.

Estructura curricular. El curso se estructura en cinco fases:

Fase 1.ª Psicopedagogía general: Durante una semana en la ESPA, el alumnado recibirá una formación básica sobre psicopedagogía.

Fase 2.ª Prácticas no presenciales: El alumno desarrollará individualmente en su localidad de origen una serie de trabajos encomendados en la 1.ª fase cuya elaboración asciende, de forma estimativa, a 25 horas de dedicación.

Fase 3.ª Conocimientos del área y metodología didáctica específica: Durante una semana en la ESPA, recibirá orientaciones concretas sobre los conocimientos de la especialidad que ha elegido y su metodología didáctica específica.

Fase 4.ª Prácticas no presenciales: Con un diseño similar a la 2.ª fase, el alumno desarrollará en su localidad los trabajos y actividades propuestas en la fase 3.ª (elaboración de planificaciones y programaciones didácticas del área de aprendizaje elegido).

Fase 5.ª Recapitulación y evaluación: En la ESPA, durante tres días (20 horas), los alumnos aportarán los trabajos de la fase anterior, se realizará una recapitulación general y la evaluación del curso.

Evaluación: Para obtener el diploma de Monitor de Protección Civil en algunas de las especialidades citadas, el alumno deberá superar en la 5.ª fase dos pruebas de suficiencia: una sobre conocimientos técnicos del área elegida y otra de psicopedagogía y didáctica específica.

Exenciones: Según la titulación/profesión del alumno que siga el curso, la dirección de la ESPA podrá realizar las siguientes exenciones, a petición del interesado:

a) Quedarán exentos de las cuatro primeras fases y del examen sobre psicopedagogía y didáctica los funcionarios docentes de cualquier nivel educativo que pertenezcan al Ministerio de Educación y Cultura, a la Consejería de Educación y Ciencia o al INEM u organismos oficiales homólogos, los profesores de centros privados concertados con la Administración educativa o debidamente autorizados por ésta para la impartición de enseñanzas oficiales y regladas, los profesores de EGB o Primaria, los licenciados en pedagogía o psicopedagogía y otros titulados medios o superiores que estén en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica.

b) Quedarán exentos de la prueba de conocimientos técnicos del área o especialidad elegida:

- Área de P. Civil: Técnicos de Protección Civil, funcionarios o personal laboral fijo como mínimo del grupo C, de la Administración Central, Autónoma o Local.
- Área de Acción Social: Diplomados en trabajo social y licenciados en psicología o sociología.
- Área de Socorrismo: ATS/DUE o licenciados en medicina y cirugía.
- Área de Contraincendios y Salvamento: Funcionarios o laborales fijos de los S.E.I.S. de los Ayuntamientos y Diputaciones que al menos posean titulación del grupo C y los del grupo D que cuenten como mínimo con tres años de experiencia en los S.E.I.S.
- Área de Transmisiones: Radioaficionados con licencia de tipo A o B que al menos posean titulación de grupo C, técnicos de la Secretaría General de Comunicaciones con titulación mínima de grupo C, ingenieros e ingenieros técnicos de telecomunicaciones y licenciados en ciencias físicas (electrónica).

c) Quedarán exentos del seguimiento del curso y de sus pruebas finales de evaluación, aunque se les podrá expedir el diploma del curso, aquellos profesores colaboradores de la ESPA, de materias de una de las especialidades citadas, que, habiendo impartido un mínimo de 50 horas lectivas en acciones formativas de la Escuela, cuenten con informe favorable de la Dirección del Centro sobre su currículo y actividad docente.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- Fase I: Del 10 al 14 de marzo.
- Fase III: Del 5 al 9 de mayo.
- Fase IV: Del 23 al 25 de junio.

Fecha límite solicitudes: 12 de febrero.

1.4. Cursos Comarcales y Locales

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en la realización de estos cursos de carácter desconcentrado habrán de solicitarlos a través de las Delegaciones de Gobernación.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente de 17 a 20,30 horas), a razón de 3 horas lectivas cada día y un descanso intermedio no inferior a 15 minutos.

1.4.1. Para Policía Local:

1.4.1.1. Seguridad Vial (15 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos técnicos sobre normativa y actuación policial en materia de seguridad vial.

1.4.1.2. Transportes (15 horas).

Objetivo: Facilitar información sobre la normativa reguladora y documentación exigible a los vehículos en el transporte de personas y mercancías.

1.4.1.3. Comercio Ambulante (15 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos sobre consumo para la ordenación y control del comercio ambulante.

1.4.1.4. Extranjería (15 horas).

Objetivo: Actualizar la formación para la intervención policial con extranjeros (normativa, competencias, requisitos y documentación).

1.4.1.5. Drogodependencias (15 horas).

Objetivo: Propiciar una actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

1.4.1.6. Formación Básica (30 horas).

Objetivo: Actualizar la formación básica de los policías locales.

Requisitos: No haber realizado los cursos de Ingreso o Actualización para Policías Locales.

1.4.1.7. Formación Básica II (75 horas).

Objetivo: Incrementar la formación básica profesional del policía.

Requisitos: No haber realizado los cursos de Ingreso o Actualización para policías locales. Se priorizarán aquellos solicitantes que hayan realizado el curso de Formación Básica.

1.4.1.8. Atestados (70 horas).

Objetivo: Profundizar en la elaboración de atestados.
Requisitos: Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.
- Aptitud de Auxiliares.

1.4.1.9. Afrontamiento del estrés (15 horas).

Objetivo: Dotar de formación para detectar y afrontar situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

Requisitos: No haber realizado ninguno de los siguientes cursos:

- Ingreso.
- Capacitación/Actualización Cabos, Sargentos o Suboficiales.
- Protección de Personas y Edificios.
- Instructores de Tiro.

Tendrán preferencia los funcionarios que estén pendiente de participar en el Concurso-Oposición para el ascenso a otra categoría.

1.4.1.10. Habilidades Sociales (15 horas).

Objetivo: Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

Requisitos: Haber realizado el curso de Afrontamiento del Estrés o cualquiera de los cursos que lleven incluido el Control Emocional (Ingreso, Capacitación/Actualización Cabos, Sargentos, Suboficial, Protección de personas y edificios y Tiro).

1.4.1.11. Intervención en crisis (15 horas).

Objetivo: Transmitir conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se puedan derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

Requisitos: Haber realizado los cursos de Afrontamiento del Estrés y Habilidades Sociales o cualquiera de los que lleven incluidos estos conocimientos: Capacitación/Actualización Cabos, Sargentos o Suboficiales.

1.4.1.12. Análisis de los puestos de trabajo (15 horas).

Objetivo: Promover la optimización de los recursos humanos de las plantillas policiales.

Requisitos: Ejercer funciones directivas en los cuerpos de Policía Local.

1.4.1.13. Planificación y control de Recursos Humanos (15 horas).

Objetivo: Promover el ejercicio de la dirección y gestión de personal de las plantillas policiales.

Requisitos: Desempeñar funciones directivas en los cuerpos de Policía Local.

1.4.1.14. Psicología aplicada al trabajo policial (15 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos de psicología social y promover habilidades y actitudes para mejorar el desempeño profesional.

1.4.1.15. Jornadas de actualización sobre Código Penal (6 horas).

Objetivo: Proporcionar actualización básica sobre el nuevo Código Penal.

1.4.2. Para Bomberos:

1.4.2.1. Socorrismo (30 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

1.4.2.2. Afrontamiento del estrés (15 horas).

Objetivo: Dotar de formación para detectar y afrontar situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.4.2.3. Habilidades Sociales (15 horas).

Objetivo: Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.4.2.4. Intervención en crisis (15 horas).

Objetivo: Transmitir conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se pueden derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.4.3. Para Protección Civil:

Los cursos comarcales y locales para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas agrupaciones se hallen registradas en la Consejería de Gobernación.

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y sea aprobado el correspondiente proyecto formativo.

Las solicitudes y proyectos curriculares serán presentados por los Alcaldes a las Delegaciones de Gobernación, quienes los tramitarán a la ESPA para su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y evaluación de los cursos y demás acciones formativas se verificará por la ESPA y a través de los medios e instrumentos que ésta determine.

Los certificados y diplomas del alumnado serán expedidos por la ESPA, haciendo constar en éstos la condición de concertados.

Los proyectos curriculares de actividades de formación que pretendan obtener la condición de concertación con la ESPA habrán de contener, al menos y pormenorizada-mente, los siguientes extremos:

- Título de la actividad.
- Nivel.
- Localidad.
- Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento con que cuenta).
- Destinatarios (número y relación nominal con expresión de DNI y fecha de nacimiento).
- Coordinador responsable (datos personales y capacitación técnica) (como máximo 30).
- Estructuración general de la actividad formativa.
- Temporalización lectiva.
- Objetivos didácticos.
- Contenidos curriculares.
- Actividades de formación (especial detalle de las prácticas a desarrollar).
- Horario de las actividades lectivas.
- Profesorado propuesto (currículo profesional y docente).
- Instalaciones, infraestructuras y equipamiento que se cuenta para ejecutar las prácticas.
- Medios y recursos didácticos, audiovisuales y de otro tipo, con los que se cuenta.

1.4.3.1. Formación Básica, Nivel I (30 horas).

Objetivo: Proporcionar a los nuevos voluntarios de las agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos: Ser mayor de edad el día de inicio del curso.

Particularidades: En un solo curso se podrán agrupar voluntarios que provengan de varias localidades.

1.4.3.2. Cursos de Nivel II (35 horas).

Objetivo: Proporcionar al voluntario, mediante un modelo formativo desconcentrado de la ESPA, acceso a una formación especializada por áreas, próxima a su localidad de origen.

Tipo de actividades: Se podrán solicitar la realización del mismo tipo de cursos de nivel II que se programan en esta Resolución para su celebración en la ESPA.

Requisitos: Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica nivel I (se adjuntará copia del diploma).

Lugares de celebración: Aulas de formación de los parques de bomberos y escuelas de policía de las corporaciones locales: Excepcionalmente la ESPA podrá autorizar otras sedes cuando las características de la acción formativa lo requieran o existan razones que así lo justifiquen.

Particularidades: En un solo curso se podrán agrupar voluntarios que provengan de varias localidades.

ANEXO II

SOLICITUD PARA CURSOS DE POLICIA LOCAL AÑO 1997

Don/doña con DNI funcionario (1) del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de provincia con empleo o categoría de solicita inscribirse en el curso a desarrollar en la ESPA en fecha Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para poder acceder a dicho curso.

Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tachar lo que no interese) pernoctará en la Escuela.

Vº Bº El Alcalde (firma y sello) Fecha Firma,

Fdo.:

REQUISITOS Y MERITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Méritos y requisitos alegados:

Observaciones:

(1) de Carrera o Interino.

* Enviar a: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Ctra. Isla Mayor, Km. 3,5, 41849 Aznalcázar (Sevilla).

ANEXO III

SOLICITUD PARA CURSOS DE SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO AÑO 1997

Don/doña con DNI funcionario (1) o laboral (2)..... del Cuerpo del Servicio Contra Incendios y Salvamento de (3).....de

..... provincia
 con empleo o categoría de solicita
 inscribirse en el curso, a desarrollar en
 la ESPA en fecha Declara bajo su res-
 ponsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo
 se relacionan para poder acceder a dicho curso.

Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tachar lo
 que no interese) pernochará en la Escuela.

Vº Bº Fecha
 El Alcalde/Diputado del Area Firma,
 (firma y sello)

Fdo.:

REQUISITOS Y MERITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Méritos y requisitos alegados:

Observaciones:

- (1) de Carrera o Interino.
- (2) Fijo o eventual.
- (3) Diputación o Ayuntamiento.

* Enviar a: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía,
 Ctra. Isla Mayor, Km. 3,5, 41849 Aznalcázar (Sevilla).

ANEXO IV

SOLICITUD PARA CURSOS DE PROTECCION CIVIL
 AÑO 1997

Don/doña con DNI
 del Servicio Local/Agrupación de Protección Civil registrada
 en la Consejería de Gobernación con el núm.
 del Ayuntamiento de provincia
 solicita inscribirse en el curso, a desarrollar en
 la ESPA en fecha Declara bajo su res-
 ponsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo
 se relacionan para poder acceder a dicho curso.

Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tachar lo
 que no interese) pernochará en la Escuela.

Vº Bº Fecha
 El Alcalde Firma,
 (firma y sello)

Fdo.:

REQUISITOS Y MERITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Méritos y requisitos alegados:

Observaciones:

* Enviar a: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía,
 Ctra. Isla Mayor, Km. 3,5 41849 Aznalcázar (Sevilla).

ANEXO V

SOLICITUD PARA CURSOS DE APTITUDES DE AUXILIARES
 AÑO 1997

Don/doña Secretario del
 Ayuntamiento de provincia
 Certifico: Que los funcionarios de este Ayuntamiento, Auxi-
 liares de la Policía Local que se relacionan, cumplen los
 siguientes requisitos:

- 1.º Vienen realizando, habitualmente, funciones de
 Policía Local.
- 2.º Accedieron a la condición de funcionario, Auxiliar
 de la Policía Local, antes del día 8 de junio de 1989.
- 3.º Poseen titulación suficiente para acceder a la Esca-
 la Básica de la Policía Local, titulación que se hace constar
 en la relación, una vez comprobada por esta Secretaría.

(Apellidos, nombre, DNI y titulación)

Igualmente certifico que esta localidad tiene creado
 el Cuerpo de Policía Local, con anterioridad al 9 de diciem-
 bre de 1996, en la que se integrarán los Auxiliares que
 superen el curso de la ESPA.

Y para que conste, a efecto de su inclusión en los
 cursos que para este colectivo se programan en el presente
 año, firmo y sello la presente Certificación, con el Visto
 Bueno del Sr. Alcalde, en, a de
 de 1996.

Vº Bº (Firma y Sello)
 El Alcalde

Fdo.:

* Enviar a: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía,
 Ctra. Isla Mayor, Km. 3,5, 41849 Aznalcázar (Sevilla).

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996,
 de la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre
 el expediente 54/96 de subasta de un bien patri-
 monial del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento
 de Torredelcampo, se ha dado cumplimiento a lo esta-
 blecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de
 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,
 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril,
 por el que se aprueba el texto refundido de las Disposi-
 ciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,
 arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las
 Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.